GERENCIA-RAP PACÍFICO
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA 005 DE 2020

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, antes de iniciar un proceso de contratación de Mínima Cuantía, elaborar un estudio previo en el cual se determine la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto de la presente contratación se encuentran clasificados así:

SUMINISTROS DE ESCRITORIO. 44121600

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio

SUMINISTROS PARA ASEOS. 47131700

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
47000000	47130000	47131700	Suministros para aseos

SUMINISTRO DE LIMPIEZA. 47121800

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Teniendo en cuenta:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.

Que el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011) definió las Regiones Administrativas y de Planificación como “las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, (…).”

Que, en dicho sentido, el 12 de diciembre de 2016 se firmó el convenio que le dio vida a la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Pacífico, conformada por los departamentos del Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Chocó.

Que en cumplimiento de las funciones atribuidas a la RAP Pacífico por la Constitución, la Ley y los Estatutos, se requiere contratar el suministro periódico de papelería, implementos de aseo e implementos de cafetería, para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad en condiciones agradables y optimas a los funcionarios y contratistas, cumpliendo con los parámetros de salubridad y las condiciones mínimas de oficina que se requiere acatar en una planta física.

Que por lo descrito previamente el Gerente de la RAP Pacífico de conformidad con las facultades que le otorga el numeral 3.4 del artículo 18 del Acuerdo Regional No. 001 de 2017, adelanta este proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones que se relacionan en estos estudios previos.

3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de insumos de aseo, cafetería y papelería con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la RAP Pacífico.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas detalladas en el objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido.
3. Atender los reclamos de cambio que identifique el supervisor del contrato por inconsistencias que puedan presentarse.
4. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la factura comercial.
5. Presentar la totalidad de la documentación que solicite el contratante.
6. Cumplir con los estándares de calidad en los materiales.
7. Las demás que se deriven de la normal ejecución del objeto del contrato, de acuerdo a su naturaleza.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
2. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de los materiales suministrados.
3. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
4. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes tanto del contratista, como de las personas a su cargo con las cuales se desarrolle el objeto contractual.

5. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la oportuna y eficiente prestación del servicio.
7. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
8. El CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y/o dotar al personal a su cargo dispuesto para el cumplimiento del contrato, con los implementos mínimos requeridos aplicables a cada caso particular.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la RAP- Pacífico para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuará el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario o la norma que lo sustituya, modifique o adicione.
11. El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
12. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
13. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
14. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
15. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y el marco jurídico vigente que sea aplicable a las actividades emanadas del mismo, así como al desarrollo de la profesión u oficio.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA RAP PACÍFICO

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
b. Suministrar en forma oportuna la información y/o documentación solicitada por el contratista en el marco del cumplimiento de sus obligaciones.
c. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto.
d. Cancelar al contratista la suma estipulada en el valor del contrato, en la oportunidad y forma convenidas.
e. Actuar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.

PARÁGRAFO: El Acta de Inicio se suscribirá una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS

Ítem	Materiales - Detalle	Presentación	Cantidad a contratar	Periodicidad del Suministro
1	Agua Pura	Botellón x 20 litros	192	16 al mes
2	Ambientador spray x 220 ml	Tarro	24	2 al mes
3	Aromáticas surtidas	Caja x 20 bolsitas	120	10 al mes
4	Archivadores de cartón	Unidad	28	inmediata
5	AZ	unidad	40	inmediata
6	Azúcar	Bolsa con 200 Sobres	48	4 al mes
7	Balde escurridor	Unidad	2	inmediata
8	Bandas de caucho	Bolsa 25 gr	40	inmediata
9	Banderitas para separar las hojas	Tirilla	52	inmediata
10	Bicarbonato de Sodio x 50 gr	Paquete	24	2 al mes
11	Bisturí grande con repuesto	Unidad	30	inmediata
12	Blanqueador de pisos 1800 ML	Tarros	12	1 al mes
13	Bolsa para basura x 6 unidades. 100 cm x 100 cm	paquetes	48	Inmediata
14	Bolsas papelera	Paquete x 50	10	Inmediata
15	Borrador para tablero	Unidad	12	Inmediata
16	Borradores	Paquete x 4	15	Inmediata
17	Botiquín equipado	Unidad	1	inmediata
18	Café x 500 gr	Molido en gramo	54	4 al mes

19	Calculadora científica	Unidad	2	Inmediata	
20	Cartucheras Tela colores surtidos (4 rojas, 4 verdes, 4 azules y 4 amarillas)	Unidad	10	Inmediata	
21	Canecas punto ecológico (3 canecas para reciclaje)	Unidad	2	Inmediata	
22	Caneca gris cuadrada con balde interno y pedal 20 L	Unidad	3	Inmediata	
23	Cepillo de mano	unidad	4	Inmediata	
24	chinches metalicos	Caja x 50	4	Inmediata	
25	Churrusco para baños – copa	Unidad	4	Inmediata	
26	Cinta antideslizante fotoluminiscente	Rollo	5	Inmediata	
27	Cinta enmascarar	Rollo	10	Inmediata	
28	Cinta pegante gruesa 100 m	rollos	6	Inmediata	
29	Cinta pegante pequeña x 6 unds	paquete x 6	3	Inmediata	
30	Clips metalicos	Caja x 100 Und	10	Inmediata	
31	Cuaderno cuadriculado 100 hojas argollado	Unidad	26	Inmediata	
32	Escobas suaves	Unidad	4	Inmediata	
33	Esponja x 2 uds	paquetes	12	Inmediata	
34	Extensión eléctrica	Unidad	4	Inmediata	
35	Ganchos grapadora estandar x 5000 Und	Caja x 5000	30	Inmediata	
36	Ganchos legajadores plásticos	Paquete x20	10	Inmediata	
37	Ganchos mariposa x 50	Caja x 50	85	Inmediata	
38	Grapadora Industrial	Unidad	1	Inmediata	
39	Grapadora sencilla	Unidad	10	Inmediata	
40	Guantes calibre 35	pares	8	Inmediata	
41	Guillotina	Unidad	1	Inmediata	
42	Insecticida en spray x 600 ml	Tarros	4	Inmediata	
43	Jabón en polvo x 500 grs	Gramos	12	1 al mes	

44	Jabón líquido antibacterial x 500 ml	frasco	24	2 al mes
45	Jabón líquido para lavar platos x 750 ml	frasco	30	2 al mes
46	Lapiceros x12	Caja x 12	20	Inmediata
47	Lápiz x 12	Caja x 12	6	Inmediata
48	Limpia juntas x 700 ml	unidad	3	Inmediata
49	Limpia pisos x 750 ml (ambientador)	Tarros	12	1 al mes
50	Limpiavidrios 500 ml	Frascos	12	1 al mes
51	Limpiones x2 colores surtidos	unidad	20	Inmediata
52	Marcadores borrables color negro	caja x 8	9	3 x trimestre
53	Marcadores borrables color rojo	caja x 8	9	3 x trimestre
54	Marcadores permanentes x 5	Caja x 5	5	inmediata
55	Papel higiénico triple hoja x 36 M x12 rollos	Unidad	60	5 al mes
56	Papel propalcote 100 hojas 95 gr tamaño oficio	Paquete x 100 hojas	12	Inmediata
57	Papel tamaño carta	resmas	100	8 al mes
58	Papel tamaño oficio	resmas	25	2 al mes
59	Pegante en barra x 20 gm	unidad	40	Inmediata
60	Pega todo	Unidad	4	Inmediata
61	Perforadoras de dos (2) huecos sencilla	Unidad	10	Inmediata
62	Pistola silicona	Unidad	1	Inmediata
63	Protectores hojas en polipropileno x 20 hojas	Paquete x 20	2	Inmediata
64	Recogedor de basura	Unidad	4	Inmediata
65	Regadera plástica	Unidad	1	Inmediata
66	Regla metálica de 30 cm	Unidad	30	Inmediata
67	Resaltadores surtidos	caja x 5	36	Inmediata
68	Rótulos Autoadhesivos x 300 und	Paquete x 300	6	Inmediata
69	Sacaganchos	Unidad	30	Inmediata
70	Sacapuntas	Unidad	10	inmediata

71	Separadores amarillos	paquete x 10	6	inmediata
72	Servilletas de cafetería x 100	Unidad	360	30 al mes
73	Silicona x 6	Paquete x 6	3	Inmediata
74	Tabla plástica con gancho	Unidad	12	Inmediata
75	Tacos de Notas Adhesivas x 5 colores	Taco x 450 hojitas	30	Inmediata
76	Tapabocas x 50 unidades	Caja	1	Inmediata
77	Tijeras	Unidad	15	Inmediata
78	Traperos	Unidad	4	Inmediata
79	Vinagre x 3.800 ml	Botella	4	Inmediata

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el territorio colombiano. Se establece como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

4.3. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO: Los insumos se proveerán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del presente documento, en la casilla denominada "Periodicidad del Suministro". Para el caso en el cual se señala entrega inmediata, ésta se hará efectiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio en las instalaciones de la RAP Pacífico en la Avenida 2 Norte No. 3 N 70 en Santiago de Cali – Valle del Cauca. Para el caso el cual se estipula la cantidad periódica que se requiere, se entregará en la misma dirección, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

4.4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación será por la suma de: TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS ($13.208.006 Mcte), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

No obstante, su valor final corresponderá a la propuesta presentada por el oferente adjudicatario, el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que la ejecución conlleve.

4.5. FORMA DE PAGO: La RAP Pacífico efectuará el pago mes vencido, de acuerdo con los productos e implementos suministrados, con la presentación de Cuenta de cobro o Factura, previo visto bueno el supervisor y el pago al día de la seguridad social o parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.

4.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Suministro.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Mínima cuantía

5.1. JUSTIFICACION: De conformidad con lo previsto en artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Estudios Previos para la Contratación de Minina Cuantía del Decreto 1082 del 17 de Julio de 2015 y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad que para el caso particular corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($24.578.484 Mcte), la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

5.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de Mínima Cuantía.

- Artículo 94 Ley 1474 de 2011
- Artículo 2 Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La RAP Pacífico expidió:

-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 24 de febrero de 2020, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 005 de 2020.

-VALOR: TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEIS PESOS ($13.208.006 Mcte) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

7. EXIGENCIAS Y REQUISITOS

7.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad mediante el cumplimiento de las condiciones técnicas y experiencia requerida, directamente relacionada con el objeto del contrato.

7.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo TRES (03) certificaciones o contratos (aportando acta de terminación o liquidación del mismo) con objeto similar al del presente proceso contractual (suministro de insumos de cafetería,

papelería y aseo) que hayan sido ejecutados a satisfacción con al menos TREINTA Y SEIS MESES (36) de anterioridad a la fecha de publicación de este documento.

7.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas son las mismas estipuladas en el numeral 3.1. de este documento, que se refiere a las obligaciones específicas del contratista.

7.4. REQUISITOS HABILITANTES

Para el efecto se requiere la presentación de una propuesta que debe cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS JURÍDICOS

- Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde conste que la existencia de la persona jurídica sea por lo menos igual a la duración del contrato y en el cual se contemple que el objeto social está relacionado con el objeto del proceso de contratación o puede cumplirse a través del mismo.
- Tener el representante legal autorización para contratar, salvo que esta facultad se encuentre contemplada en los estatutos de la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista, o en su defecto, por el representante legal de encontrarse la persona jurídica al día con el pago de la seguridad social integral por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (artículo 50-Ley 789 de 2002)
- Aportar copia del RUT.
- Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
- Compromiso del representante legal o de quien corresponda, en el que conste que, en el evento de ser celebrado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.

Documentos que el proponente autoriza a la RAP Pacífico a consultar:

- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA NACIONAL.

REQUISITOS TÉCNICOS

-Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona autorizada en el certificado, en los estatutos, o por poder autenticado en Notaría.
-Certificaciones requeridas.

Si es Persona Natural:

- Presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural.
- Fotocopia de la libreta militar, hombre menor de 50 años.
- Fotocopia del RUT.
- Si el oferente es persona natural, deberá acreditar su calidad de comerciante mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste que la actividad que desarrolla se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato.
- Hoja de vida de la función pública de la persona natural-SIGEP.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato oficial de la función pública de la persona natural.
- Acreditar el pago de los aportes del oferente al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Compromiso en el que conste que, en el evento de ser celebrado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.

DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE AUTORIZA A LA RAP PACÍFICO PARA CONSULTAR:

- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA NACIONAL.

REQUISITOS TÉCNICOS

-Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona autorizada en el certificado, en los estatutos, o por poder autenticado en Notaría.
-Certificaciones requeridas.

7.5. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta se debe ajustar a los precios del mercado y satisfacer las necesidades de la RAP Pacífico. El criterio de selección será el MENOR PRECIO, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico de los estudios previos y sobre dicha propuesta se realizará la verificación de los requisitos habilitantes. En el caso que el oferente con el precio más bajo no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. La presente invitación se publicará en la página Web de la entidad.

Nota: Esta entidad se reserva el derecho de verificar los precios ofertados por cada uno de los proponentes, para corroborar que los mismos cumplen con las exigencias del mercado.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Ver Anexo 1-Estudios Previos.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN: Ver Anexo 2-Estudios Previos.

10. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más hasta su liquidación

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Tal como lo señala el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, M-MACPC-14, elaborado por Colombia Compra Eficiente, en la etapa de planeación de los procesos de mínima cuantía no se debe realizar el análisis para determinar si le son aplicables los acuerdos:

"Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de Contratación Directa y de mínima cuantía.*"* (Página 9, Literal D) del Manual)*.*

12. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del Contrato directamente o a través de funcionario designado, en este caso particular el Gerente, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.

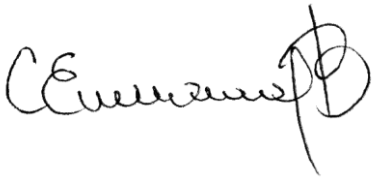
Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no

requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de enero de 2020.



CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP- Pacifico

Proyectó: Katerin Natalia Ríos Ramírez. Abogada-RAP Pacífico